



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 548-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 10 OCT 2024

VISTO:

El Memorando N°.000910-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 09 de Octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N°.30305, se modifica el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional de Vicepresidente Regional a Vice Gobernador.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, mediante Memorando N°000910-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 09 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, por tener inconvenientes en la RENIEC para el otorgamiento de un nuevo Chip, el mismo que es de vital importancia para la firma digital en el Sistema de Gestión Documental, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Gerencia, encarga por caso fortuito, sus funciones al Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada a partir del 10 de octubre de 2024, mientras se subsane el inconveniente suscitado con el DNI; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente..

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Ing. JHON PERCI SALAZAR ARCE- Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, a partir del 10 de octubre, mientras se subsane el inconveniente con el documento de identidad; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gilmer W. Horna Corrales
GOBERNADOR REGIONAL